



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-014-13

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 18 de abril de 2013, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-014-13 para la contratación del "Suministro e Instalación de Equipo Medico para Gobierno del Estado de Baja California".

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Coordinador Técnico Especializado de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", el C. Juan Carlos Romero Sapiens, que acredita así mediante copia del oficio de representación número 3842 de fecha 25 de marzo del presente año, anexo a la presente; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán validos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. 32065001-014-13 referente al "Suministro e Instalación de Equipo Medico para Gobierno del Estado de Baja California" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitación Pública Regional no. 32065001-014-13 para el "Suministro e Instalación de Equipo Medico para Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 22 de marzo de 2013 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número 32065001-014-13 para el "Suministro e Instalación de Equipo Medico para Gobierno del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 03 de abril de 2013 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose la junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 10 de abril de 2013, se tuvo por presentada en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 06 (seis) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

4.- El día 15 de abril de 2013 se realizó un acto de diferimiento de fallo técnico y apertura económica.

5.- Con fecha 16 de abril de 2013, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- El día 17 de abril de 2013 se realizó un acto de diferimiento de Dictamen y fallo.

7.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
ACCESORIOS Y EQUIPOS MÉDICOS CACHANILLA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SERVICIOS E INSUMOS INSTITUCIONALES DEL NOROESTE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
ACCESORIOS Y EQUIPOS MÉDICOS CACHANILLA, S. DE R.L. DE C.V.	<p>No Cumple</p> <p>Para la partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13 debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>1. Catálogo o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- Emitidos por parte del fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos la partida, modelo y marca propuesta; Este catálogo deberá estar firmado por el representante legal del licitante y no podrá contener precio alguno, bajo pena de desecharlo cuando no se presente bajo estas</i></p>

condiciones. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como la falta de presentación de dicho catálogo para alguna de las partidas que integran las partidas en que participa, será considerado que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, y consecuentemente será desechada.

Y de la revisión de los catálogos de los bienes presentados por el licitante para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13 se advierte que éstos no contienen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, limitándose a proporcionar solamente imágenes de estos; incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso I) del punto 8.1 de las bases de licitación.

Así mismo, derivado del análisis de la propuesta técnica detallada y del catálogo de bienes a suministrar presentados por el licitante para la Partida 12, se advierte que existen discrepancias en las características del bien, ya que el licitante en su propuesta técnica indica que oferta un banco de altura de 02 peldaños y el catálogo de los bienes presentado corresponde a un banco de altura de 1 peldaño; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación.

En la nota aclaratoria número 1 de la junta de aclaraciones celebrada el día 03 de abril del presente se modificaron las especificaciones técnicas de lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, señalando para las partidas 2, 8 y 9, lo siguiente:

PARTIDA 2

ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR-BIPOLAR

Electrocauterio monopolar-bipolar corte y coagulación. Energía de 300 watts máximo para todo tipo de cauterización o procedimiento quirúrgico, trabaja 127 volts, con 400 Ohms de corte puro, 400 Khz de alta frecuencia y 350 watts de corte como mínimo. Efecto de cortado digitalmente controlado y regulado, por medio de microprocesador. Calidad de corte digitalmente controlado. Ajuste para distintas posiciones tres modos de mezclas de corte con hemostasia y coagulación. Desecación digital rápida sin carbonización y de menor adhesión del electrodo activo. Modo de coagulación digital controlada de no contacto con Spray con una leve penetración sobre la

	<p><i>superficie del tejido. Modo de coagulación Bipolar con tecnología digital. Indicador visual en el uso de pedal. Incluye carro transportador, pedal y placa de tierra para paciente y lápiz monopolar.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para la partida 2, se advierte que el licitante omite indicar los 400 Ohms de corte puro, 400 Khz de alta frecuencia, 350 watts de corte como mínimo, el ajuste para distintas posiciones tres modos de mezclas de corte con hemostasia, indicador visual en el uso de pedal y placa de tierra para paciente y lápiz monopolar; incumpliendo con ello con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p><u>PARTIDA 8</u> <u>MESA DE RIÑÓN DOBLE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE</u> <i>Medida de 140 x 40 cms con altura de 85 cms.</i></p> <p><u>PARTIDA 9</u> <u>MESA DE MAYO DE ACERO INOXIDABLE</u> <i>Medida de 45 x 33 cms con altura variable que incluya charola.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para las partidas 8 y 9, se advierte que el licitante omite indicar las medidas solicitadas; incumpliendo con ello con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13.</p>
<p>SERVICIOS E INSUMOS INSTITUCIONALES DEL NOROESTE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 18 "Rayos X" debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>1. Catálogo o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- Emitidos por parte del fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando</i></p>

Z *X*

claramente en ellos la partida, modelo y marca propuesta; Este catálogo deberá estar firmado por el representante legal del licitante y no podrá contener precio alguno, bajo pena de desecharlo cuando no se presente bajo estas condiciones. **En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como la falta de presentación de dicho catálogo para alguna de las partidas en que participa, será considerado que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, y consecuente será desecheda.**

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada y del catálogo de bienes a suministrar presentados por el licitante para la **Partida 18**, se advierte que existen discrepancias en las características del equipo, ya que el licitante en su propuesta técnica indica que oferta un equipo de rayos x de 70 kvP, 1.050kw, 8 mA +/-15% y punto focal 0.8 x .08 mm y el catálogo de los bienes presentado corresponde a un equipo de rayos x de 125 kvP, 32kw, 10mA-320mA, y punto focal 1.0/2.0 mm; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para la partida 18.**

MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.

Cumple

Para la **partida 1, 6, 12 y 13** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Publica Regional.

No Cumple

Para la **partida 3, 4, 5, 8 y 9** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

Para la **partida 3**, quedó establecido en las bases de licitación, que el "Monitor multiparametro" contara, entre otras características, con **cables para pacientes, dimensiones de 275 x 264 x 140 mm, peso de 3.6 kg y software en idioma ingles/español.**

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para la partida 3, se advierte que el licitante omite indicar los cables para pacientes, las dimensiones, peso y software en idioma requerido; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

I. Catálogo o fichas técnicas de los bienes a suministrar.-

Emitidos por parte del fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos la partida, modelo y marca propuesta; Este catálogo deberá estar firmado por el representante legal del licitante y no podrá contener precio alguno, bajo pena de desecharlo cuando no se presente bajo estas condiciones. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como la falta de presentación de dicho catálogo para alguna de las partidas en que participa, será considerado que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, y consecuente será desecheda.

Y de la revisión del catálogo de bienes presentado por este licitante para la **Partida 4** para cumplir con el requisito solicitado en este inciso, se advierte que si bien es cierto presenta ficha técnica del bien ofertado, omite el identificar claramente en éste el **modelo y marca propuesta**; por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al incumplir con lo solicitado en el punto 8.1 inciso i), de las bases de licitación.

Derivado del análisis de la propuesta técnica detallada y del catálogo de bienes a suministrar presentados por el licitante para la **Partida 5**, se advierte que el licitante omite indicar en su propuesta técnica las dimensiones del carro rojo ofertado, y en su catalogo de bienes existen discrepancias en las dimensiones del equipo, ya que el licitante oferta 2 medidas para esta partida; por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al incumplir con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

	<p>En la nota aclaratoria número 1 de la junta de aclaraciones celebrada el día 03 de abril del presente se modificaron las especificaciones técnicas de lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, señalando para las partidas 8 y 9, lo siguiente:</p> <p>PARTIDA 8 <u>MESA DE RIÑÓN DOBLE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE</u> Medida de 140 x 40 cms con altura de 85 cms.</p> <p>PARTIDA 9 <u>MESA DE MAYO DE ACERO INOXIDABLE</u> Medida de 45 x 33 cms con altura variable que incluya charola.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para las partidas 8 y 9, se advierte que el licitante omite indicar las medidas solicitadas; incumpliendo con ello con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 3, 4, 5, 8 y 9.</p>
<p>ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 14, 15, 16, 17 y 18 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p>DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple</p> <p>Para la partida 1, 4, 6 y 7, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p>No Cumple</p> <p>Para la partida 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>1. Catálogo o fichas técnicas de los bienes a suministrar.-</i></p>

Handwritten marks: a large 'X' on the right margin, and a signature 'ZK' at the bottom right corner.

Emitidos por parte del fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos la partida, modelo y marca propuesta; Este catálogo deberá estar firmado por el representante legal del licitante y no podrá contener precio alguno, bajo pena de desecharlo cuando no se presente bajo estas condiciones. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como la falta de presentación de dicho catálogo para alguna de las partidas en que participa, será considerado que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, y consecuente será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada y del catálogo de bienes a suministrar presentados por el licitante para la **Partida 3**, se advierte que existen discrepancias en las características del equipo, ya que el licitante en su propuesta técnica indica que oferta un monitor multiparametros de 9 formas de onda y el catálogo de los bienes presentado corresponde a un equipo de 8 ondas; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Así mismo del análisis de la propuesta técnica detallada y del catálogo de bienes a suministrar presentados por el licitante para la **Partida 2**, se advierte que existen discrepancias en las características del equipo, ya que el licitante en su propuesta técnica indica que oferta un electrocauterio con energía de 300 watts máximo para todo tipo de cauterización o procedimiento quirúrgico y el catálogo de los bienes presentado corresponde a un electrocauterio de 400 watts; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación.

De la revisión de los catálogos de los bienes presentados por el licitante para las **partidas 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** se advierte que éstos no contienen las características técnicas en forma detallada de los bienes ofertados, limitándose a proporcionar solamente imágenes de estos; incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso I) del punto 8.1 de las bases de licitación.

En la nota aclaratoria número 1 de la junta de aclaraciones celebrada el día 03 de abril del presente se modificaron las especificaciones técnicas de lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, señalando para las **partidas 8 y 9**, lo

X
E
X
Z
X

	<p>siguiente:</p> <p>PARTIDA 8 <u>MESA DE RIÑÓN DOBLE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE</u> <i>Medida de 140 x 40 cms con altura de 85 cms.</i></p> <p>PARTIDA 9 <u>MESA DE MAYO DE ACERO INOXIDABLE</u> <i>Medida de 45 x 33 cms con altura variable que incluya charola.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para las partidas 8 y 9, se advierte que el licitante omite indicar las medidas solicitadas; incumpliendo con ello con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.</p>
<p>INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 14 y 15 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 5, 8, 9, 11, 12 y 13 debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>1. Catálogo o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- Emitidos por parte del fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos la partida, modelo y marca propuesta; Este catálogo deberá estar firmado por el representante legal del licitante y no podrá contener precio alguno, bajo pena de desecharlo cuando no se presente bajo estas</i></p>

[Handwritten marks and signatures]

condiciones. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como la falta de presentación de dicho catálogo para alguna de las partidas en que participa, será considerado que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, y consecuentemente será desechada.

Así mismo de la revisión de los catálogos de los bienes presentados por el licitante para las **partidas 5, 11, 12 y 13** se advierte que éstos no contienen las características técnicas en forma detallada de los bienes ofertados, limitándose a proporcionar solamente imágenes de estos; incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso l) del punto 8.1 de las bases de licitación.

En la nota aclaratoria número 1 de la junta de aclaraciones celebrada el día 03 de abril del presente se modificaron las especificaciones técnicas de lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, señalando para las partidas 8 y 9, lo siguiente:

PARTIDA 8

MESA DE RIÑÓN DOBLE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

Medida de 140 x 40 cms con altura de 85 cms.

PARTIDA 9

MESA DE MAYO DE ACERO INOXIDABLE

Medida de 45 x 33 cms con altura variable que incluya charola.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para las **partidas 8 y 9**, se advierte que el licitante omite indicar las medidas solicitadas; incumpliendo con ello con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso l, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 5, 8, 9, 11, 12 y 13.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

[Handwritten marks: a large '3' and several initials/signatures]

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V. para las **partidas 1, 6, 12 y 13**; ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V. para las **partidas 14, 15, 16, 17 y 18**; DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V. para las **partidas 1, 4, 6 y 7**; INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V. para las **partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 14 y 15**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes ACCESORIOS Y EQUIPOS MÉDICOS CACHANILLA, S. DE R.L. DE C.V. para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13**; SERVICIOS E INSUMOS INSTITUCIONALES DEL NOROESTE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. para la **partida 18**; MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V. para las **partidas 3, 4, 5, 8 y 9**; DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V. para las **partidas 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**; INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V. para las **partidas 5, 8, 9, 11, 12 y 13**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la Junta de Aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto **se declaran desiertas las partidas 5, 8, 9 y 11**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$494,692.23 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$330.800.00 M.N 11% de I.V.A. a trasladar

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$574,422.00 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$853,385.00 M.N 11% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 1, 6, 12 y 13; **ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 15 y 16; **DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 4, 6 y 7; **INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10 y 15; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional número 32065001-014-13, correspondiente al "Suministro e Instalación de Equipo Medico para Gobierno del Estado de Baja California".

De la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.**, para la partida 14 "Sillón dental de doble articulación", partida 17 "Autoclave bioclave 12 lts" y

partida 18 "Rayos x", cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo advertir que presenta una propuesta para la **partida 14** por un monto de \$218,800.00 pesos (doscientos dieciocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), más el 11% de I.V.A., que asciende a la cantidad de \$24,068.00 (veinticuatro mil sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), haciendo un total de \$242,868.00 pesos (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) resultando ser la de precio mas bajo para dicha partida, la cual se encuentra en un **107.99%** por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, ya que el techo financiero para la **partida 14** es de \$116,772.51 pesos (ciento dieciséis mil setecientos setenta y dos pesos 51/100 moneda nacional) incluyendo el 11% de I.V.A; así mismo para la **partida 17** presenta una propuesta por un monto de \$38,000.00 pesos (treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), más el 11% de I.V.A., que asciende a la cantidad de \$4,180.00 (cuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), haciendo un total de \$42,180.00 pesos (cuarenta y dos mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), la cual se encuentra en un **151.06%** por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, ya que el techo financiero para la **partida 17** es de \$16,800.85 pesos (Dieciséis mil ochocientos pesos 85/100 moneda nacional) incluyendo el 11% de I.V.A; y para la **partida 18** presenta una propuesta por un monto de \$49,800.00 pesos (cuarenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), más el 11% de I.V.A., que asciende a la cantidad de \$5,478.00 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), haciendo un total de \$55,278.00 pesos (cincuenta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), la cual se encuentra en un **81.84%** por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, ya que el techo financiero para la **partida 18** es de \$30,400.70 pesos (treinta mil cuatrocientos pesos 70/100 moneda nacional) incluyendo el 11% de I.V.A, y toda vez que de acuerdo a lo manifestado por el Director de Inversión y Seguimiento de la Dependencia solicitante, Porfirio Vargas Santiago, en su oficio número SDS/635/2013 de fecha 18 de abril de 2013, no cuentan con recurso suficiente para hacerle frente a la propuesta en comento, ya que el techo financiero para las partidas 14, 17 y 18 es de \$163,974.05 pesos (ciento sesenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 05/100 moneda nacional) incluyendo el 11% de I.V.A., motivo por el cual los precios ofertados por el licitante para los bienes correspondientes a las **partidas 14, 17 y 18** son consideradas como **no aceptables** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento.

[Handwritten marks: a large '3' and several initials/signatures]

En consecuencia se procede a **Declarar Desiertas las partidas 14, 17 y 18**, debido a que no se cuentan con propuestas satisfactorias para dichas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, se pudo advertir que la propuesta económica presentada por el licitante **INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida 10 "Consola para encamados", presenta un error aritmético en su catálogo de conceptos, debido a que existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulta de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

En base a lo anterior se modifica el importe total antes del impuesto al valor agregado de la partida 10 de dicho licitante a \$159,600.00 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-014-13**-----

"Suministro e Instalación de Equipo Medico para Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como con el Artículo 41 de su Reglamento, se da a conocer que la propuesta presentada por el licitante **ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 14, 17 y 18 se desechan por las razones anteriormente citadas; a continuación se cita el nombre del licitante cuyas propuestas económicas fueron determinadas solventes como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

LICITANTE:

MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 1, 6, 12 y 13
------------------------------------	--------------------	---------------------------

ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 15 y 16
DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 1, 4, 6 y 7
INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10 y 15

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-014-13. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro e Instalación de Equipo Medico para Gobierno del Estado de Baja California" a los licitantes:

"MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V." para las partidas 12 "Banco de altura" y 13 "Silla de ruedas", con un monto total que asciende a la cantidad de \$8,970.34 M.N. (ocho mil novecientos setenta pesos 34/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$986.74 M.N. (novecientos ochenta y seis pesos 74/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

"ASEEMED, S. DE R.L. DE C.V." para las partidas 15 "Amalgamador" y 16 "Lámpara led inalámbrica", con un monto total que asciende a la cantidad de \$24,200.00 M.N. (veinticuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$2,662.00 M.N. (dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

"DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V." para las partidas 1 "Mesa de cirugía", 4 "Monitor multiparametros", 6 "Incubadora pediátrica/neonatal" y 7 "Ultrasonido portátil digital monocromático", con un monto total que asciende a la cantidad de \$260,000.00 M.N. (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$28,600.00 M.N. (veintiocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

E
A
de
3
2
X

"INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V." para las partidas 2 "Electrocauterio monopolar-bipolar", 3 "Monitor multiparametros", y 10 "Consola para encamados", con un monto total que asciende a la cantidad de \$270,700.00 M.N. (doscientos setenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$29,777.00 M.N. (veintinueve mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

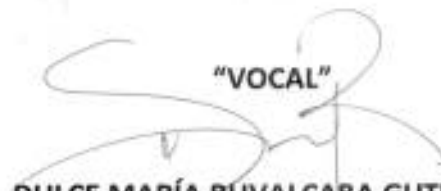
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA
COORDINADOR TÉCNICO ESPECIALIZADO
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

"VOCAL"



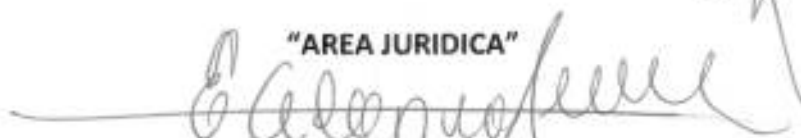
DULCE MARÍA RUVALCABA GUTIÉRREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"



LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ MORENO
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURIDICA"



ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



"ASESOR"

RUBEN BERNAL URIBE

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTE:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

E

